miento, y lo firmaron, de que ya

el Sr. doy fee

Diego Phelipe de la Torre Ayala — Dn. Fran.co Maestre Zalazar — Pedro Melgarejo

Dn. Juan de Pablo de Salazar

Dn. Geronimo Lopez

Dn. Juan Flores Sanchez — Dn. Alonso Carreño Cobaño

Dn. Joseph Carreño Cobaño — Dn. Esteban Corvalan de Robles

Dn. Ignacio Antonio de Gonzalez Romero

Fui presente

Ygn.o Nav.o Arbonu

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca, a Veinte, y uno de Dize. de mill setez.os treinta, y siete, se juntaron los Sres. Consejo, Justicia, y Rex.to de ella, que firmaran, y con asistencia de Dn. Ygn.o de Quesada Prov.or Sindico se acordó lo sig.te

Se acordó, que en atenc.on a estar para traerse a esta Villa mas de dos mill fs. de trigo, que ha comprado p.a su abasto el Comisario nombrado por ella en la Ciud. de Alicante, ya que aunque ay algun trigo existente, y otras especies de grano el costo que a tenido el comprado en Alicante subira con los portes, y gastos al precio de ocho quartos cada dos libras de pan; por aora se vendan cada dos libras de pan cavales a precio de seis quartos p.a los vecinos el de trigo, y de siete para los forasteros, y el de rebuelto en la forma que haora se mezcla a cinco quartos, para que